

Reglas promoción Navidad

Nada que comprar para participar. Este sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Al participar de este sorteo certifica que cumple con los requisitos de elegibilidad abajo indicados a la fecha de su participación y que acepta quedar obligado por estas reglas oficiales. Acceso por internet es necesario para participar en este sorteo.

- **Promotor:** Este sorteo es promovido y administrado por Toral Petroleum LLC.
- **Duración:** La promoción “Comparte la alegría de la Navidad con Shell” (en adelante el “Sorteo”) se llevará a cabo desde el lunes, 24 de noviembre de 2025 a las 00:01 a.m. hasta el domingo, 11 de enero de 2026 a las 11:59 p.m., hora de Puerto Rico (en adelante, el “Periodo del Sorteo”).
- **Elegibilidad:** Son elegibles para participar en este Sorteo todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad que sean residentes legales de Puerto Rico, con excepción de los empleados de las estaciones de servicio Shell, tiendas de conveniencia To Go Stores, la agencia de publicidad y consultores del Promotor, sus respectivos parientes y los no parientes que residan con los empleados del Promotor, empleados de Toral Petroleum y sus respectivos parientes y no parientes que residan con el empleado, y los Detallistas y sus empleados. Este Sorteo es válido solamente en Puerto Rico. El Sorteo está sujeto a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con cumplir las reglas oficiales. El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de este Sorteo o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar.

Formas de Participar: Para completar su participación, deberá completar el formulario en https://www.shell.com.pr/es_pr/conductores/promociones.html e indicar: (a) nombre y apellido; (b) correo electrónico; (c) pueblo donde reside y número de teléfono celular; (d) estación Shell preferida; (e) género; y (f) si desea recibir promociones de mercadeo y publicidad por parte de Shell (colectivamente, la “Información Necesaria”).

El cliente recibirá una (1) participación en este Sorteo por enviar la Información Necesaria.

Puede también someter su participación al Sorteo visitando la oficina ubicada en la calle A #195, Parque Industrial Minillas, Bayamón, los martes de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. durante la vigencia de la promoción.

Solo se aceptará una (1) participación por día por participante.

- **Premio:** Los participantes que cumplan con los criterios mencionados en estas reglas del Sorteo estarán participando para ganar:
 - un (1) de 60 premios de kit de Navidad Shell valorado en hasta \$130.00. El kit incluye un vaso de 12 oz, set de dominos, una bocina y tote bag.

Los premios son intransferibles y no podrán sustituirse por dinero en efectivo. Límite de un (1) premio por individuo para todo el Periodo de Sorteo.

- **Fecha y método de la selección:** Los ganadores del Sorteo, cuya solicitud de participación se reciba completa y dentro del Periodo del Sorteo, serán escogidos mediante una aplicación digital al azar por el Promotor. Las participaciones y selección de ganadores serán según se detalla a continuación:

- Participaciones del 11/24/2025 00:01 am al 12/07/2025 11:59 pm = sorteo 12/08/2025 1pm
- Participaciones del 12/08/2025 00:01 am al 12/14/2025 11:59 pm = sorteo 12/15/2025 1pm
- Participaciones del 12/15/2025 00:01 am al 12/21/2025 11:59 pm = sorteo 12/22/2025 1pm

- Participaciones del 12/22/2025 00:01 am al 12/28/2025 11:59 pm = sorteo 12/29/2025 1pm
 - Participaciones del 12/29/2025 00:01 am al 01/04/2026 11:59 pm = sorteo 01/05/2026 1pm
 - Participaciones del 01/05/2026 00:01 am al 01/11/2026 11:59 pm = sorteo 01/12/2026 1pm
- **Notificaciones:** Los ganadores serán contactados vía telefónica el mismo día del sorteo correspondiente. El ganador tendrá un período de 48 horas para confirmar su aceptación del premio. De no confirmar dentro del tiempo establecido, se procederá a contactar al ganador alterno, el cual también tendrá 48 horas para confirmar su aceptación del premio.
- **Cómo reclamar los premios:** El Promotor se comunicará con el ganador de cada sorteo a través del número telefónico detallado en su participación. El premio le será entregado dentro de 5 días laborables luego de confirmada la aceptación del premio. El ganador debe recoger el premio visitando la oficina ubicada en la calle A #195, Parque Industrial Minillas, Bayamón en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Al recoger su premio, tendrá que firmar un documento de autorización y relevo.
 - Para reclamar oficialmente el premio del Sorteo en dicha cita, el ganador potencial tiene que mostrar una identificación válida expedida por el gobierno que contenga su foto y firma (tal como, licencia de conducir, pasaporte o tarjeta electoral) a satisfacción del Promotor;
 - Mostrar evidencia de su residencia en Puerto Rico y edad para elegibilidad y propósitos contributivos, respectivamente;
 - Completar y firmar autorización de uso de su imagen para usos publicitarios (colectivamente “Relevo”); y
 - Acordar una comparecencia personal especial (si así lo requiere el Promotor) para propósitos de fotos, publicidad y promoción (Colectivamente los incisos (i) a (v), “Reclamación Oficial del Premio”).
- **Publicidad:** Con la aceptación del premio, los ganadores confieren el derecho al Promotor y a sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar sus nombres, fotos, direcciones, imágenes, rostros y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo pero no limitándose a radio, prensa escrita, redes sociales y televisión, así como cualquier otro medio existente y por existir, sitios de Internet y demás medios donde se promocione el Sorteo, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional a los ganadores.
- **Demoras y Cambios:** El Promotor se reserva el derecho de modificar estas reglas conforme al Reglamento de Prácticas Comerciales del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico (“DACO”), Reglamento Núm. 9158, la fecha en que comienza y termina el Sorteo, las condiciones del Sorteo, y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevistas, fuera de su control, o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario. El Promotor se reserva del derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo o porción de este, sujeto a la reglamentación aplicable, en el evento de que pueda afectarse por cualquier razón que comprometa o socave el desarrollo, imparcialidad o integridad del Sorteo. En tal situación, el Promotor se reserva el derecho a su discreción de otorgar los premios disponibles del Sorteo y/u otorgarlos mediante un Sorteo al azar entre las participaciones válidas recibidas antes del suceso de suspensión o cancelación, según sea aplicable.
- **Reglas/Lista de Ganadores:** Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos. Las reglas del Sorteo estarán disponibles https://www.shell.com.pr/es_pr/conductores/promociones.html. La lista de ganadores se publicará en https://www.shell.com.pr/es_pr/conductores/promociones.html el 30 de enero de 2026.
- **Leyes Aplicables:** Este Sorteo está regido por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.
- **General:** Solo el número de premios indicados en estas reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Promotor. El Promotor se reserva el

derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. Al recibir el premio el ganador es exclusivamente responsable por todo o cualquier impuesto o contribución local, estatal o federal que sea aplicable al recibo de un premio. La obligación del Promotor en este Sorteo en cuanto a los ganadores de premios concluye con la entrega del Premio en la localidad designada por éste.

- **Misceláneos:** Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acreditadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de:
 - descalificar cualquier participación que no cumpla con estas reglas oficiales o que haya utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar.
 - suspender o descalificar cualquier participante que, en la discreción del Promotor, trate de violar estas reglas oficiales, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualquier remedio legal disponible, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querella criminal a la extensión máxima permitida por ley.
- **Administrador:** Este concurso será promovido y administrado por Toral Petroleum LLC.
- **Representaciones e Indemnizaciones:** Al participar en este Sorteo, USTED:
 - acuerda quedar obligado por estas reglas oficiales y por las decisiones este Sorteo, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto,
 - representa ser elegible bajo estas reglas oficiales, y acuerda evidenciar cualquier aspecto de su elegibilidad al pedido del Promotor, y devolver cualquier premio o su equivalente en efectivo al Promotor si ha provisto información falsa o incompleta que convierte el otorgamiento del premio en uno contrario a las reglas oficiales o la ley,
 - certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor con relación a este Sorteo es correcta y,
 - acepta que las entidades relevadas no han expresado, emitido ni son responsables de garantía, expresa o implícita de tipo alguna, de hecho, o derecho, en relación con la calidad, idoneidad para uso particular ni comerciabilidad de cualquier premio(s), y que los mismos están sujeto a los términos, condiciones y garantías (si alguna) de su fabricante,
 - acuerda cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos y estándares de conducta requeridos de usted durante cualquier comparecencia personal relacionada con este Sorteo, incluyendo, pero no limitándose, a comparecencias a los establecimientos del Promotor, de terceros para la toma de fotos o videos y acuerda comportarse con decoro y no exponer al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo a cualquier daño a su reputación e imagen.